

a D. Ant. Tades. Jomalez, arrendador del agro-
vechamiento de la zona y juncos del Almujar
y Marina y a D. Lorenzo Palacios que lo es
de los Pab. de encerrar nueva que esta en
lad. posee en botana, para que satisfagan
cada cual lo que este adelantando p. lo referi-
do concepto. =

Abogado
Aceptacion de l
Cuplar de Titular

Viose un oficio de D. Dagnin. Mir su oficio
venite del actual p. el q. expresa que en obsequio
de esta Corporacion procurara corresponden a la
confianza q. le ha merecido nombrandole su q.
Abogado titular, con lo demas que contiene. Y
entendido p. esta Ayuntamiento acordada: Lo da en su
su inteligencia. =

Cevada
Se piden avisados
acerca de la impo-
sicion de un real
enfanga de la
p. se extrae de esta
Puesta

Viose un oficio del Sr. Gob. civil de la Provincia
de Murcia su fha. diez y seis del actual en el q.
expresa q. en Julio ult. trasladó a esta Corporacion
cuanto le decía el Sr. Intendente de Murcia, referente
a la supresion de un real en fanga de Cevada
que se extrae de esta Puesta, y como hasta ahora
no se le hayan facilitado los datos y noticias
para la instrucion y termino del expediente,
espera no se retardara p. mas tiempo, p. ser un
asunto que tanto interesa a la agricultura y
Comercio. Y entendido p. este Ayuntamiento acor-
da: Se conteste a alto. Sr. Seja manifestand
que al retraso que ha padecido este negocio, ha
sido motivado a la poca atencion que se
prestita sobre la materia, pero que se despa-
chara inmediatamente. =

Los Caballeros Capitulares D. Juan Salas
Espinosa, D. Marco y Modesta y D. Romualdo

